

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Resolución aprobando la Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación, en Oreña.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2007 ha sido aprobado definitivamente el proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en barrio de Perelada, Oreña, promovido por «INVERSIONES REUNIDAS INSE S.L.» coincidente con las parcelas de referencia catastral 7156018VP0075N0001PS y 7156015VP0075N0001YS, determinándose como sistema de actuación urbanística el de compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer ante el mismo órgano que lo ha adoptado, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio recurso de reposición o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en función de quien tenga atribuida la competencia.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, a los efectos de lo señalado en el artículo 38.d) del RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Alfoz de Lloredo, 2 de abril de 2007.—El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.

07/5344

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado, en Oreña.

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en el barrio de Caboredondo, Oreña, promovido por «GARCÍA Y CÁMARA PROMOCIONES 2006 S.L.»

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2007 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en el Bº de Caboredondo, Oreña, promovido por «GARCÍA Y CÁMARA PROMOCIONES 2006, S.L.» coincidente con las parcelas de referencia catastral 6461009VP0066S0001ZP, 6461001VP0066S0001KP y 6461008VP0066S0001SP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 3 de abril de 2007.—El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.

07/5345

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación sobre Proyecto de Compensación del Sector 2 SUNP-3.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, a don Carlos del Arco Soba sobre Proyecto de Compensación del Sector 2 SUNP-3, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, la notificación que a continuación se transcribe:

“Interpuestos recursos de reposición relativos al expediente de Secretaría número 38 sobre el Proyecto de Compensación del Sector 2 SUNP-3, en tanto que interesados en el procedimiento, conforme al artículo 112 de la Ley 30/92, se ponen de manifiesto las actuaciones que se instruyen en la Secretaría Municipal al objeto de que si lo estima conveniente formule alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime procedente, ello en el plazo de diez días contados a partir de la recepción del presente.”

Castro Urdiales, 9 de abril de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/5271

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda unifamiliar adosada, en suelo no urbanizable, en barrio Trambaspeñas.

Por don José Antonio Cincunegui Ateca, titular del DNI número 16532598-F se ha solicitado licencia municipal para ejecutar obras de rehabilitación de una vivienda unifamiliar adosada situada en el barrio Trambaspeñas, número 2 de Limpias, en suelo no urbanizable, según “Proyecto Básico para la rehabilitación de vivienda unifamiliar adosada en el barrio Trambaspeñas número 2 de Limpias”.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículo 116 en relación con los artículos 26 a 28 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Limpias, 16 de febrero de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel González Maza.

07/2881

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

información pública de expediente para construcción de tejabana, en suelo rústico, en Correpoco.

Doña Hilaria Cobo Marcos, ha solicitado licencia municipal para la construcción de una tejabana en la finca denominada “Las Fuentes”, en la localidad de Correpoco, en suelo calificado como rústico de protección ordinaria.

Dicha solicitud se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC y en cumplimiento de lo dispuesto en